

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.**

**SEÑORES ASISTENTES**

SR. ALCALDE-PRESIDENTE.

Don Raúl Valerio Medina Lorente

SRES. CONCEJALES:

Doña M<sup>a</sup> Inmaculada Martínez García

Don José Espinosa Espinosa

Doña María Dolores Andreu Marcos

Doña M<sup>a</sup> Carmen Alonso Juárez

Don Mateo Rodríguez Ortiz

Don Isidro Ricart Mira

Don Aurelio Murcia González

Don José Antonio Ricart Esquiva

Doña María Rosario Bañuls Rodríguez

Don José Manuel Sánchez Delgado

Doña María Mercedes Hidalgo Pomares

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Antonio Saseta Maure

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día diecinueve de noviembre de dos mil nueve, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria para la que han sido notificados todos sus miembros, con la asistencia de los que al margen se han detallado, habiendo excusado su ausencia Don Raúl Ortuño Moya

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Secretario-Interventor la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

**PRIMERO.- APROBACION CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 2008.**

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta que obra en el expediente y que transcrita literalmente dice:

**“ PROPUESTA DE ACUERDO**

Se ha examinado la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2008, formada por la Intervención e integrada por los estados y cuentas anuales de la Entidad local rendidas por el señor Alcalde-Presidente.

Considerando que dicha Cuenta General está rendida conforme a lo previsto en la sección segunda del capítulo III del título VI del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el título VI de la Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 17 de julio de 1990.

Considerando que la Cuenta General ha sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas y ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados han podido presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Se propone al Pleno de la Corporación, estimando que los estados y cuentas anuales, así como los anexos que integran la Cuenta General, se hallan debidamente justificados, y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con el artículo 212.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2008, con el siguiente resumen:

	Euros
Remanente de tesorería total	3.353.893,99
Saldos de dudoso cobro	675.000,00
Remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada	2.844.307,95
Remanente de tesorería para gastos generales	-165.413,96
Resultado presupuestario ajustado:	1.440.058,07
Resultado del ejercicio:	1.440.058,07

Segundo.- Rendir esta Cuenta General al Tribunal de Cuentas, conforme a lo previsto en el artículo 212.5 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la regla 412 de la Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, del Ministerio de Economía y Hacienda.

En Bigastro, a 12 de noviembre de 2009. El Alcalde, Fdo.: Raúl Valerio Medina Lorente. Firmado y rubricado.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

D. Aurelio Murcia dice que le dijeron en la Comisión Especial de Cuentas que le iban a facilitar la documentación, lo pidió por escrito al día siguiente, pero no se le han dado hasta 20 días después, el jueves convoca el pleno, y dado que el expediente consta de más de 100 folios de contabilidad, tiene muy poca información, y no ha tenido tiempo de estudiarla, y la van a revisar en profundidad

y aunque manden la Cuenta General al Tribunal de Cuentas no, se debía aprobar hasta que ellos la estudiaran y cree que el Alcalde no ha cumplido su palabra y para hacerse respetar hay que cumplir la palabra.

El Sr. Alcalde dice que el que Aurelio no le respete, no significa que todas las personas no le tengan respeto como Alcalde, que ha tenido tiempo de sobra desde antes de la Comisión Especial de Cuentas para revisarla, y ha venido un par de veces a verlas, y consta que le han sido entregados los documentos y el firma como que los recibe, tiene todo lo que pidió excepto que se entregara la documentación en otro formato, que no es el mismo formato que usa el Ayuntamiento, y que eso es más cómodo para él, pero ha tenido toda la documentación que pidió, quería sólo el estado de ejecución y se le dio, él si le tiene respeto a Aurelio y no se impone a nadie.

D. Aurelio Murcia dice que él habla delante de la gente y da la cara, y el alcalde se escuda detrás de los funcionarios para no darle los papeles y le prometió en la Comisión Especial de cuentas que le iba a dar los papeles cuando los pidiese y los papeles no se los ha dado hasta veintiún días después de pedirlos, él fue al Ayuntamiento a ver que papeles quería fotocopiar y no a estudiarlos allí, la documentación que tenía que analizar es la que se le dio el día 16, la que le pidió al funcionario, que es la que le han estado dando durante los veinte años últimos, y ahora se la han dado de forma diferente, él ha adaptado su ordenador al del Ayuntamiento y no al revés.

El Sr. Alcalde dice que se alegra que Aurelio reconozca que le han estado dando papeles durante veinte años, y siempre se quejaba de que no le han dado ningún papel y le alegra que la forma de ahora de entregar papeles sea diferente a la de antes, siempre está diciendo que todo aquí era una continuidad, que lo que tenga que decir, que lo diga a la cara y cuando tenga que corregirlo lo diga a la cara. Tras esa lectura, y sometido el asunto a votación, el Pleno acuerda por siete votos a favor (PSOE) y cinco en contra (PP) de los trece que forman la Corporación, el aprobar dicha Propuesta, en los términos en que está redactada, adoptando en consecuencia los acuerdos contenidos en la misma.

## **SEGUNDO.- DAR CUENTA ESCRITO SINDICATURA DE CUENTAS.**

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta que obra en el expediente y que transcrito literalmente dice:

### **“PROPUESTA ALCALDIA**

Visto escrito de la Sindicatura de Cuentas de 9 de noviembre actual, en relación a plazo para que esta entidad local presente la Cuenta General del ejercicio 2008 a dicho organismo, de conformidad con el artículo 9 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, en la redacción dada por la Ley de la Generalitat Valenciana 11/2002, de 23 de diciembre.

Por el presente, se propone:

Poner en conocimiento al Pleno de este Ayuntamiento del requerimiento de la Sindicatura de Cuentas de fecha 9 de noviembre de 2.009, en relación a que el 31 de octubre de 2009, finalizó el plazo para que esta Entidad local presentase a la Sindicatura de Cuentas la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2008, según escrito adjunto.”

Bigastro, 16 de noviembre de 2009. EL ALCALDE, Fdo.: Raúl Valerio Medina Lorente. Firmado y sellado”.

Leída dicha propuesta y escrito de la Sindicatura de Cuentas, los miembros del Pleno se dan por enterados.

### **TERCERO.- MODIFICACION DE CREDITO.**

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta que obra en el expediente y que transcrita literalmente dice:

#### **“PROVIDENCIA DE LA ALCALDIA**

En uso de las facultades que me confiere el apartado I del artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, en el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, **Propongo al Pleno del Ayuntamiento** la aprobación del expediente para la concesión de créditos extraordinarios por importe de **566.126,72 €** para los gastos específicos y determinados que se concretan en la Memoria Justificativa que se acompaña conforme al apartado 2 del citado precepto, y financiar las expresadas modificaciones de crédito por importe de **566.126,72 €** con los ingresos específicos y determinados que se concretan en la Memoria Justificativa que se acompaña que será efectiva durante el presente ejercicio 2.009.

En Bigastro, a 12 de noviembre de 2009. El Alcalde, Fdo.: Raúl Valerio Medina Lorente. Firmado y rubricado.”

#### **ANEXO**

#### **MEMORIA**

Justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto Municipal de Gastos del vigente ejercicio 2.009 mediante créditos extraordinarios, redactada conforme a lo previsto en el art. 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia presupuestaria.

La gestión presupuestaria de la Entidad, exige efectuar en la actualidad gastos específicos y determinados que se expresan a continuación, sin posibilidad de demorarlos a otros ejercicios posteriores.

Dichos gastos no cuentan con crédito suficiente, en consecuencia se propone modificar las siguientes partidas mediante créditos extraordinarios en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2.009.

1.- Conceder los siguientes créditos extraordinarios:

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
452-61112	Centro de transformación y mejora de infraestructuras en el área deportiva	307.925,00
431-61113	Obras de reasfaltado en diversas calles del casco urbano	106.371,48
431-61114	Actuaciones de mejora de condiciones de accesibilidad en vía pública	151.830,24
<b>TOTAL</b>		<b>566.126,72</b>

2.- Financiar las expresadas modificaciones de crédito de la siguiente forma:

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
75500	Plan especial de apoyo a la inversión productiva en municipios de la Comunidad Valenciana	566.126,72
<b>TOTAL</b>		<b>566.126,72</b>

Bigastro, 10 de noviembre de 2009. EL ALCALDE, Fdo.: Raúl Valerio Medina Lorente. Firmado y sellado”.

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

D. Aurelio Murcia dice que, según el Alcalde, hay partida presupuestaria para las dos primeras obras y las van a hacer inmediatamente, entonces si hay partida presupuestaria, para que quieren hacer una modificación de créditos, le pidió su opinión respecto a los fondos de Zapatero, pero para esto no le ha preguntado que le parece ni nada, se ha enterado por la Consellería, no ha tenido la decencia política de contar con la oposición para estas obras, en marzo hablaban de hacer la calle peatonal, de cerrarla al tráfico, luego habla con los comerciantes, y ahora va a poner zona azul, depende de con quien hable el Alcalde, se va a hacer allí una cosa u otra, dependiendo de quien influya en sus ideas, no se opone a que se pida dinero, se opone a que se

ponga allí lo que les de la gana, sin dar explicaciones a la oposición, aquí van a trabajar los de siempre y ganarán dinero los suyos, y los demás al paro, pero ellos estarán atentos a los trabajos de esa obra.

El Sr. Alcalde dice que si Aurelio quiere fiscalizar, debía de leerse antes el Plan de Inversión Productiva, tiene que ver como funciona, como se va a dotar, como se va a gestionar, los plazos, y así no haría el ridículo preguntando si hay partida o no; en el Plan de Inversión Productiva, cuando se aprueba el proyecto hay que reconocerlo en el Presupuesto, y que eso es lo que se va a hacer ahora, Zapatero da 1.100.000 en un año y Camps da 1.300.000 repartidos en tres años, y la fecha de anualidad de pago varía según los años, Aurelio no se lee los papeles, ni los que manda su partido, si los leyera lo sabría, hay que gente que quiere que se cuente con ellos sólo para poner palos en la rueda, pero hay otra gente que con el tema de la participación ciudadana, que se interesa de lo que necesita el municipio, y le aconseja que crezca personalmente, y no estancarse, el equipo de gobierno tiene que decidir si hay 50 cosas que hacer y no hay dinero nada más que para 10, el trabajo malo es decidir con cual se queda, y esa es su responsabilidad, las críticas las va a soportar él, que pregunte Aurelio porque sólo hay nueve obras adjudicadas en toda la Comunidad Valenciana a finales del año del Plan Camps.

D. Aurelio Murcia dice que casi se duerme con las tonterías que dice el Alcalde, a él no le importa lo que pase en otros municipios, le importa Bigastro, y no le aclara si hay partida presupuestaria, el Alcalde no se entera, y aunque Valerio ande por el pueblo toda su vida, el contacta más con la gente del pueblo, el Alcalde decía que iba a hacer una calle peatonal en la calle de en medio, ahora que una calle con coches, espera que no vaya a montar un puticlub en el Banco Popular, el Alcalde no tiene ni criterio ni opinión, no sabe lo que quiere hacer en la calle de en medio, dijo en el periódico, que si no le gustaba lo de la hora a los comerciantes, se cambiaría, pero él dice que los comerciantes no deciden lo que hay que hacer en el pueblo y los otros cuatro mil vecinos es que no cuentan, los comerciantes siempre son los mismos, son a los que la Concejala Inmaculada llama para darles las ayudas, el Alcalde lleva cuatro ideas diferentes para la misma calle.

El Sr. Alcalde dice que si él ha favorecido arbitrariamente con ayudas a determinados comerciantes, que lo lleve al Juzgado y si no lleva razón tendrán que pedir disculpas. En cuanto a la colocación de determinados negocios, seguro que el portavoz de la oposición tiene más experiencia en dicho sector.

Tras esa lectura, y sometido el asunto a votación, el Pleno acuerda por siete votos a favor (PSOE) y cinco abstenciones (PP) de los trece que forman la Corporación, el aprobar dicha propuesta, en los términos en que está redactada, adoptando en consecuencia los acuerdos contenidos en la misma.

#### **CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

No se producen

Y no habiendo mas temas que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las quince horas, del día arriba indicado, de lo que yo el Secretario doy fe.